



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES
"DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES"
ALLENDE, COAHUILA

Allende, Coahuila 21 de abril del 2021

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRESENTE:**

Por medio del presente, se cita al H. Consejo Directivo de la Escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides", a sesión Extraordinaria, misma que se llevará a cabo en forma virtual por medio de la Plataforma Microsoft TEEAMS, el día 26 del mes de abril del año 2021 a partir de las 10:00 horas, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Reformas y aprobación al reglamento interno de alumnos.

**ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"**

**M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR
PRESIDENTE EX - OFICIO**

**MTRO. ÁNGEL FRANCISCO TRINIDAD CABRERA
SECRETARIO EX - OFICIO**

FIRMA DE ENTERADOS

Maestros Titulares


Profr. Marcos Estrada García


Lic. Blanca Margarita Cortez Gloria


Profr. Carlos Aurelio de León Sánchez


Mtra. Blanca Adriana Hidrogo Villa

Alumnos Titulares


Dana Carolina Martínez Álvarez

Efrén Sánchez Rodríguez


Gloria Montalvo Robles


Mariel Cárdenas Garza



26 DE ABRIL DEL 2021

ACTA No. 63

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL.
JAIME LOZANO BENAVIDES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DEL 2021

Siendo las 13:00 horas del día 26 de abril de 2021 y estando reunidos de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes del H. Consejo Directivo de la Escuela de Bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides de la Unidad Norte para llevar a cabo en sesión extraordinaria el 26 de abril, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de presentes.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Reforma y aprobación al reglamento interno
4. Asuntos generales.

1. Pase de lista de presentes (Comprobación del Quórum legal)

De acuerdo con el pase de lista de presentes, se contabilizó un total de 8 de los 8 consejeros que conforman el H. Consejo Directivo de la institución, por lo que se encuentran reunidos y conectados a la plataforma Microsoft TEAMS para iniciar la sesión extraordinaria, teniendo Quórum legal para los acuerdos y decisiones que tome el H. Consejo Directivo en el desahogo del orden del día.

2. Lectura del Acta anterior

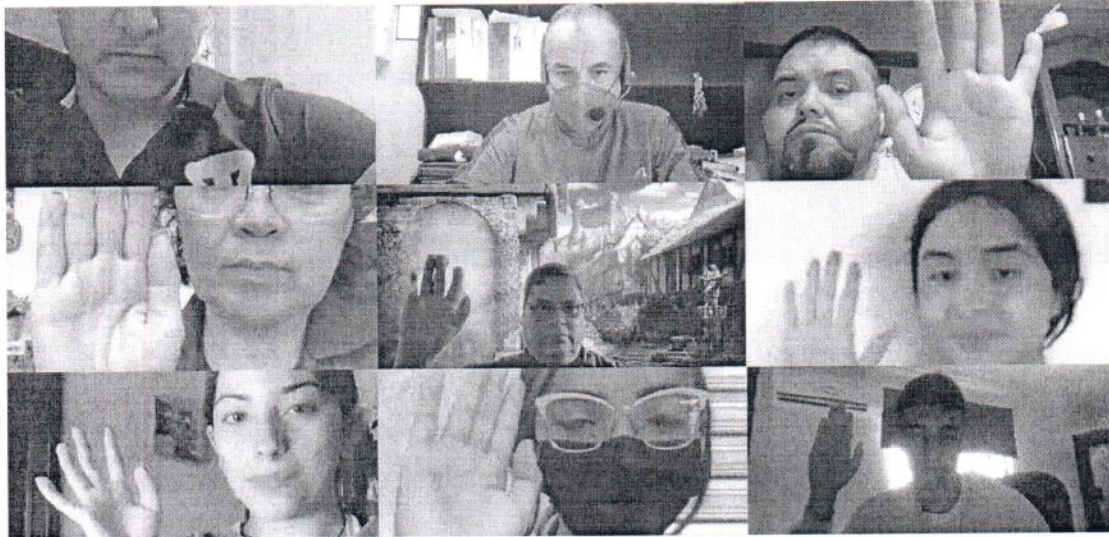
La lectura del Acta anterior se omite por acuerdo de todos los consejeros para continuar con el orden del día, dicha aprobación se manifiesta de manera acostumbrada levantando la mano:

Dana Carolina
MTZ. ALVAREZ

Gloria Montalvo
Robles

Maribel Cárdenas

Bethy H. H.



3. Reforma y aprobación al reglamento interno de estudiantes

El director M.A. Samuel Cepeda Tovar presenta la reforma al reglamento interno de estudiantes donde uno de los puntos a tratar dentro de sus responsabilidades es la de utilizar el uniforme los 5 días de la semana, por lo que no hay ningún comentario acerca del mismo, por lo que se somete a votación si se aprueba o no.

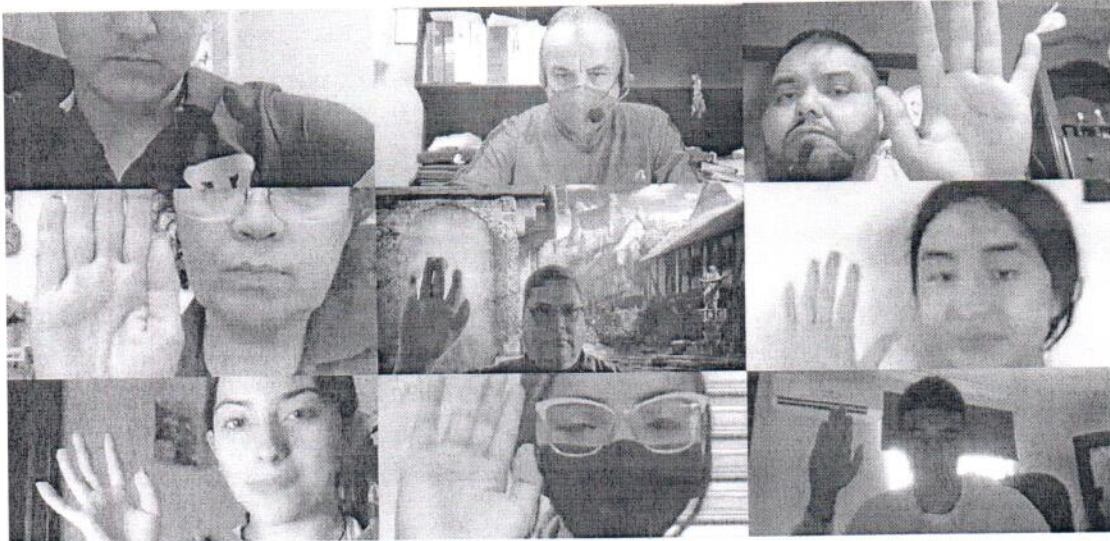
Fueron 5 votos a favor de utilizar el uniforme los 5 días de la semana y 3 votos en contra, por lo consiguiente siendo mayoría los votos a favor, queda aprobado el uso del uniforme toda la semana, para lo cual se modifica el reglamento interno de estudiantes en el capítulo uno, quedando asentado en el punto número once como responsabilidad del estudiante traer el uniforme los 5 días de la semana.



5 VOTOS A FAVOR

Mariel Cárdenas
Dana Mtz.
Carolina Alvarez

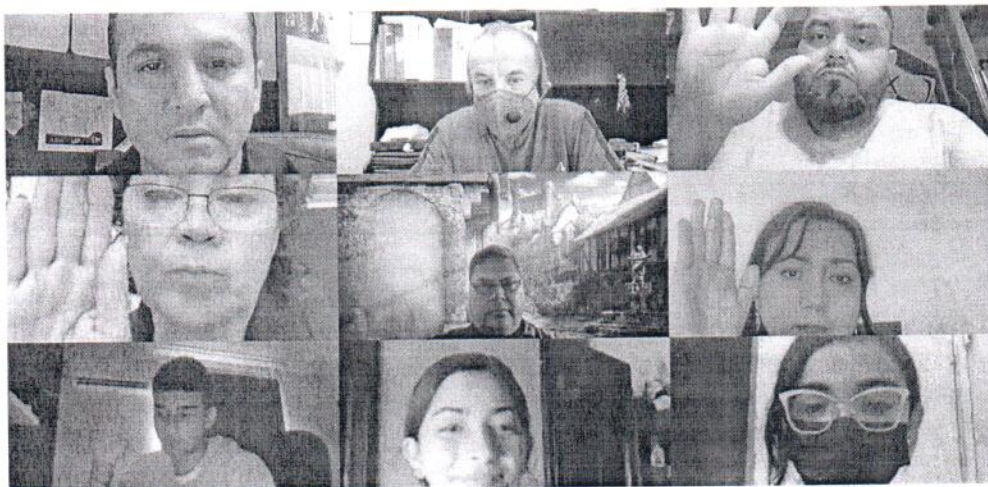
Gloria Montalvo Robles



3. Reforma y aprobación al reglamento interno de estudiantes

El director M.A. Samuel Cepeda Tovar presenta la reforma al reglamento interno de estudiantes donde uno de los puntos a tratar dentro de sus responsabilidades es la de utilizar el uniforme los 5 días de la semana, por lo que no hay ningún comentario acerca del mismo, por lo que se somete a votación si se aprueba o no.

Fueron 5 votos a favor de utilizar el uniforme los 5 días de la semana y 3 votos en contra, por lo consiguiente siendo mayoría los votos a favor, queda aprobado el uso del uniforme toda la semana, por lo cual, modifica el reglamento de estudiantes en el capítulo uno, quedando asentado en el punto número once como responsabilidad del estudiante traer el uniforme los 5 días de la semana.



Mariel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz Alvarez

Gloria Montalvo
Robles

Handwritten signature

Handwritten signature



3 VOTOS EN CONTRA

A continuación, el director propone varios puntos como derechos de los estudiantes, en un análisis de los puntos por común acuerdo hay un punto que pertenece al reglamento docente y es omitido dentro de la propuesta, por lo que solo se consideran los puntos siguientes para su aprobación:

Capítulo II: De los derechos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Todos los alumnos de la comunidad educativa tiene derecho al respeto pleno de sus derechos humanos y a usar los medios y mecanismos legales universitarios disponibles cuando estos derechos sean transgredidos;
2. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
4. Todos los alumnos tiene derecho a la igualdad de oportunidades; misma que se promoverá mediante:

La NO DISCRIMINACIÓN por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Mariel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez

Gloria Montalvo
Dobles

B...v.



5. La institución educativa implementará las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, el respeto de las normas de convivencia y establecerán planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos;
6. Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
7. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los alumnos al inicio de cada parcial tendrán derecho a conocer los criterios generales de evaluación en cada una de sus asignaturas;
8. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
9. Los alumnos o sus padres o tutores podrán manifestar su desacuerdo contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten exclusivamente al finalizar cada uno de los cuatro parciales. Dicha reclamación deberá basarse en la evidente falta de congruencia entre la planeación docente o avances programáticos y lo evaluado por el docente, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
10. Los reclamos deberán presentarse en el orden siguiente: Docente, Tutor, Secretaría Académica, Dirección y Consejo Directivo.
11. Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
12. Los alumnos en su inducción; recibirán capacitación sobre el protocolo para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género dentro de la UAdeC y tendrán a su disposición los contactos de la Defensoría de Derechos Universitarios y los enlaces de dicha institución en la escuela para poder canalizar sus denuncias en caso de que se presenten.
13. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respete a tales creencias o convicciones.
14. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad persona, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

Mariel
Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez

Gloria Montalvo
Robles



- 15. Los centros docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno salvo aquella requerida por autoridades competentes;
- 16. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento de la vida institucional como consejeros directivos y universitarios previa convocatoria institucional y sus respectivos requerimientos;
- 17. Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- 18. En casos de accidente o de enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias y disponibles por la institución, para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.
- 19. Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, la dirección y en última instancia el consejo directivo; adoptarán las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación universitaria vigente¹.

Se procede a la votación para anexar los derechos de los alumnos al reglamento interno, por lo que por mayoría la votación es a favor y ningún voto en contra, quedando así reformado el reglamento interno de los estudiantes que entra en vigor a partir del día 27 de abril del presente año.



Blue handwritten signature

Vertical handwritten signature: Mariel Cárdenas

¹ Reforma: 26/04/21 (Inclusión de capítulo completo).

Handwritten signature: Dana carolina Mtz. Alvarez

Handwritten signature

Handwritten signature: Glorid Montalvo Robres

Handwritten signature



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

ESCUELA DE BACHILLERES
DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES
ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 63

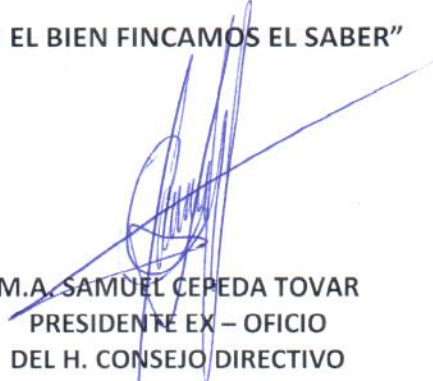
4 Asuntos generales

En asuntos generales no hubo ningún tema a tratar, por lo que se ha agotado el orden del día.

Siendo las 13:32 horas, se da por concluida la sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo con fecha 26 de abril del 2021.


ATENTAMENTE

"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"


M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR
PRESIDENTE EX – OFICIO
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


MTRO. ANGEL FRANCISCO TRINIDAD CABRERA
SECRETARIO EX – OFICIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO




Gloria Montalvo
Robles

Maribel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

ESCUELA DE BACHILLERES
DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES
ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 63

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

Maestros Titulares

Mtra. Blanca Margarita Cortés Gloria

Mtra. Blanca Adriana Hidrogo Villa

Profr. Carlos Aurelio de León Sánchez

Profr. Marcos Estrada García

Alumnos Titulares

Dana Carolina Martínez Álvarez

Efrén Sánchez Rodríguez

Gloria Montalvo Robles

Mariel Cárdenas Garza



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE COAHUILA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES
DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES
ALLENDE, COAHUILA

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

Reglamento estudiantil de la Escuela de Bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides. Allende, Coahuila.

Manuel
Cárdenas

Manuel
Cárdenas

f

Dana Carolina
Mtz. Alvarez


Gloria Montalvo
Robles





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES
DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES
ALLENDE, COAHUILA

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

Introducción.

En la necesidad de formar estudiantes con valores cívicos sólidos y atender los principios del orden y la disciplina, se confeccionó este reglamento de alumnos de la escuela JLB; mismo que como todo ordenamiento normativo, siempre perfectible, ha sufrido modificaciones para ofrecer certeza en el procedimiento de las autoridades en cuanto a la ejecución de este, además de contar con el aval del consejo directivo para su puesta en marcha.

Queda, a continuación, el compendio normativo que busca consolidar un código de conducta basado en derechos y obligaciones de los estudiantes de esta honorable institución educativa.

Que sea siempre para bien.

Atentamente

"En el bien fincamos el saber"

H. Consejo Directivo JLB UAdeC.

Gloria Montalvo
Robles

Mariel
Cárdenas

Dana Carolina
Martínez Al.

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

IGUALDAD EN LA OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Todos los estudiantes tendrán las mismas responsabilidades y se aplicará el reglamento de manera indistinta al momento de la suspensión o expulsión, o por cualquier otra medida disciplinaria sin importar raza, sexo, color, religión, origen nacional, condición económica, embarazo, paternidad, matrimonio, limitaciones físicas, necesidades especiales o impedimentos en el idioma.

PROPÓSITOS DEL CÓDIGO DE DISCIPLINA

Esta escuela pública se adhiere a la idea de que la disciplina escolar es el resultado de colaboración con responsabilidades compartidas entre la Institución, los padres de familia y los estudiantes. Los padres son invitados a jugar un rol activo en la educación de sus hijos y serán llamados por la escuela para atender y asesorar en cualquier procedimiento disciplinario. Las reuniones, comunicación y cooperación de los padres y la escuela son muy importantes para controlar y corregir problemas de conducta del joven. El código de disciplina provee la guía para que se definan las conductas y consecuencias que requieren intervención de la administración. En todos los casos un ambiente escolar favorable es el resultado de una colaboración entre la escuela, el personal docente, administrativo, padres, estudiantes y la comunidad.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

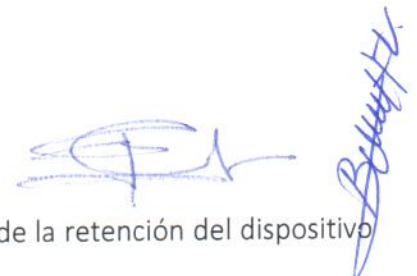
Se espera que cada estudiante respete los derechos de otros estudiantes, maestros, demás personal escolar y visitantes. Los estudiantes podrán ejercer sus derechos responsablemente en cumplimiento del reglamento escolar y el código de disciplina. Los estudiantes que violen los derechos de otros, o que violen las normas de la escuela, estarán sujetos a las medidas disciplinarias descritas en el código de disciplina. La conducta del estudiante está tipificada en nivel I, nivel II o nivel III. Las consecuencias por faltas desde el nivel I hasta el nivel III pueden ser cualquiera o todas las enumeradas por debajo de otras descritas por el reglamento escolar *(enmienda consejo 2018-2019).

Capítulo I. De las responsabilidades.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

1. No hacer uso del celular durante las clases, (la institución no se responsabiliza de la retención del dispositivo por el maestro, robo o extravío).
2. Estar informado y cumplir con este reglamento y cualquier otra medida razonable establecida por la administración, las autoridades escolares y maestros.
3. Respetar el derecho de los otros estudiantes, así como los maestros, administradores, otros empleados escolares y visitantes.
4. Respetar el proceso educativo y el ambiente de aprendizaje absteniéndose de retrasos, ausentismo y participando plenamente de la gestión académica diaria de la escuela.
5. Responsabilizarse de todos sus objetos personales: mochilas, cuadernos, chaquetas, computadoras, reproductores de música, calculadoras, etc.

Mariel Cárdenas



Dana Carolina
Mtz. Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

6. Exhibir una conducta responsable y razonable mientras asiste a la escuela o a funciones y eventos escolares dentro o fuera de la institución.
7. El uso de tatuajes deberán estar ocultos, no visibles a simple vista. En caso de poseer un tatuaje visible, se remite ofensas de nivel III.
8. Asistir preparados para clases, traer todo lo necesario para exponer su clase: cartel, marcadores, cinta, etc., completar las tareas asignadas y terminar tareas en su casa.
9. Iniciar conversaciones y preguntar al maestro apropiado cómo y cuándo se pueden completar las tareas, incluyendo exámenes, que se han realizado durante ausencias.
10. Hacer buen uso de los libros de consulta que la biblioteca proporciona en préstamo y respetar la fecha señalada para su devolución, con el fin de no entorpecer las consultas de otros alumnos.
11. *Hacer uso los cinco días de la semana del uniforme escolar autorizado por Dirección (Reforma: 26/04/21).*

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

1. Estar informados de los reglamentos y normas escolares.
2. Asegurarse que sus hijos asistan regularmente y a tiempo.
3. Mantener comunicación con la Institución y el tutor respectivo en relación con la conducta y el progreso escolar de sus hijos.
4. Tener conocimiento y acceso al archivo médico, académico y otros semejantes relacionados con sus hijos.
5. Informar, dar instrucciones y ayudar a sus hijos a que tengan una conducta razonable conforme a este reglamento, respetando los derechos y propiedad ajena.
6. Informar a las autoridades escolares de cualquier situación o problema de disciplina y / o académico y ayudar a las autoridades escolares a resolver tales problemas.
7. Asistir y participar en todos los procedimientos disciplinarios y las conferencias escolares citadas para el beneficio de sus hijos.
8. Dirigirse a los Docentes, Directivos, Personal Administrativo y Manual con respeto.

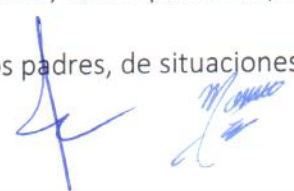
RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Informar a los estudiantes y a los padres de sus derechos bajo el reglamento de disciplina.
2. Mantener la disciplina en la escuela de una manera justa, consistente y equitativa.
3. Llevar acabo audiencias disciplinarias.
4. Resolver los problemas de faltas disciplinarias usando todos los recursos razonables que eviten la expulsión de la escuela y encontrar soluciones productivas para los problemas de conducta de los estudiantes.
5. Impulsar la participación, cooperación y comunicación entre los padres y la escuela.
6. Proveer a los estudiantes la oportunidad de rehacer tareas, incluyendo exámenes atrasados debido a ausencias, a través de avisos, recordatorios, tareas para completar en la casa y la disponibilidad del maestro para ayudar.
7. Los maestros deben de informar a los padres, de situaciones que interfieren con el proceso de Aprendizaje



Manel Cárdenas

Dana Carolina
M+2. Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

Capítulo II: De los derechos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Todos los alumnos de la comunidad educativa tiene derecho al respeto pleno de sus derechos humanos y a usar los medios y mecanismos legales universitarios disponibles cuando estos derechos sean transgredidos;
2. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
4. Todos los alumnos tiene derecho a la igualdad de oportunidades; misma que se promoverá mediante:

La NO DISCRIMINACIÓN por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. La institución educativa implementará las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, el respeto de las normas de convivencia y establecerán planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos;
6. Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
7. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los alumnos al inicio de cada parcial tendrán derecho a conocer los criterios generales de evaluación en cada una de sus asignaturas;
8. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
9. Los alumnos o sus padres o tutores podrán manifestar su desacuerdo contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten exclusivamente al finalizar cada uno de los cuatro parciales. Dicha reclamación deberá basarse en la evidente falta de congruencia entre la planeación docente o avances programáticos y lo evaluado por el docente, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
10. Los reclamos deberán presentarse en el orden siguiente: Docente, Tutor, Secretaría Académica, Dirección y Consejo Directivo.
11. Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

12. Los alumnos en su inducción; recibirán capacitación sobre el protocolo para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género dentro de la UAdeC y tendrán a su disposición los contactos de la Defensoría de

Mariel
Cárdenas

Dana Carolina
M+3 Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

Derechos Universitarios y los enlaces de dicha institución en la escuela para poder canalizar sus denuncias en caso de que se presenten.

13. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respete a tales creencias o convicciones.

14. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad persona, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

15. Los centros docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno salvo aquella requerida por autoridades competentes;

16. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento de la vida institucional como consejeros directivos y universitarios previa convocatoria institucional y sus respectivos requerimientos;

17. Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

18. En casos de accidente o de enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias y disponibles por la institución, para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

19. Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, la dirección y en última instancia el consejo directivo; adoptarán las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación universitaria vigente¹.

Maribel Cárdenas

¹ Reforma: 26/04/21 (Inclusión de capítulo completo).

Dana Carolina
M. de A. 12/11/27



Gloria Montalvo
Robles



REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

Capítulo III: De las ofensas.

OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL I

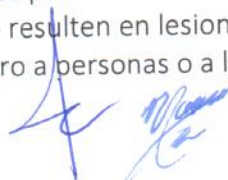
1. Entrar o permanecer en el salón de clases, en el edificio o en los predios escolares sin autorización.
2. Negar a identificarse cuando lo solicita cualquier personal de la Institución.
3. Salir del salón sin permiso.
4. Interrumpir la clase, ya sea la propia o la de otros.
5. Exhibiendo comportamiento inmoral (incluye muestras sobre afectuosas de cariño entre parejas).
6. Interferencia o bloqueo del libre tráfico en los pasillos.
7. Lanzar objetos, comida o bebida, aunque no resulten en lesiones a otros.
8. Efectuar bromas que puedan poner en peligro a personas o a la propiedad.
9. Cortes de clases por bromas como: problemas de salud o extravío de familiares.
10. Ruidos, gritos, estridencias, rebotes de pelota, etc., que perturben el orden Institucional (el uso de bocina es permitido siempre y cuando NO perturbe a terceros).
11. Asistir a clases en shorts, vestidos y / o faldas muy cortas(largo permitido : 4 dedos arriba de la rodilla), escotes pronunciados,(Blusas ombligueras, transparentes) tops, pijamas , sandalias tipo "crocs"(sandalias de plástico), pantunflas , y hombres shorts cualquier largo, sandalias, camisetas de resaque, cachuchas, en ambos(hombres y mujeres), portar pantalones de otro color (solo está permitido azul o negro de mezclilla o de vestir), se permite el uso de Pants de color Azul o negro (colores sólidos , NO debe contener o incluir Letras, franjas o combinación de colores , no estampados), No leggings, mallones (azul , negro o de cualquier color).
12. Queda prohibido el uso de pantalones rotos en cualquier grado de rotura o rasgadura en los 5 días de la semana *(enmienda consejo 2018-2019).
13. Dañar material bibliográfico. *(enmienda consejo 2018-2019).
14. Dejar basura en el lugar donde este ingiriendo/ termino de alimentos (depositar en los botes destinados para ellos).
15. Todos los juegos lúdicos manuales están permitidos, a excepción del cubilete y la baraja *(enmienda consejo 2018-2019).
16. Queda prohibido el uso de juegos electrónicos *(enmienda consejo 2018-2019).
17. En exposición frente a grupo el alumno al termino de la misma deberá portar su uniforme.

De las ofensas disciplinarias.

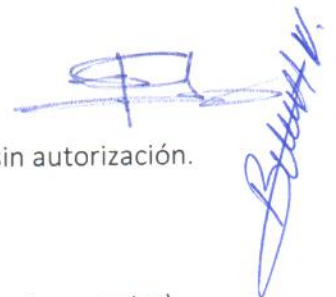
OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL I

1. Entrar o permanecer en el salón de clases, en el edificio o en los predios escolares sin autorización.
2. Negar a identificarse cuando lo solicita cualquier personal de la Institución.
3. Salir del salón sin permiso.
4. Interrumpir la clase, ya sea la propia o la de otros.
5. Exhibiendo comportamiento inmoral (incluye muestras sobre afectuosas de cariño entre parejas).
6. Interferencia o bloqueo del libre tráfico en los pasillos.
7. Lanzar objetos, comida o bebida, aunque no resulten en lesiones a otros.
8. Efectuar bromas que puedan poner en peligro a personas o a la propiedad.

Dana Carolina
Mtz. Alvarez



Gloria Montalvo
Rojas

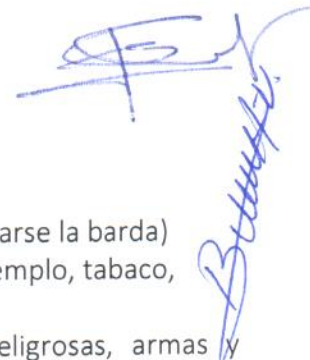


REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

9. Cortes de clases por bromas como: problemas de salud o extravío de familiares.
10. Ruidos, gritos, estridencias, rebotes de pelota, etc., que perturben el orden Institucional (el uso de bocinaes permitido siempre y cuando NO perturbe a terceros).
11. Asistir a clases en shorts, vestidos y / o faldas muy cortas (largo permitido: cuatro dedos arriba de la rodilla), escotes pronunciados, (Blusas ombligueras, transparentes) tops, pijamas, sandalias tipo "cros" (sandalias de plástico), pantuflas, y hombres shorts cualquier largo, sandalias, camisetas de resaque, cachuchas, en ambos (hombres y mujeres), portar pantalones de otro color (solo está permitido azul o negro de mezclilla o de vestir), se permite el uso de Pants de color Azul o negro (colores sólidos, NO debe contener o incluir Letras, franjas o combinación de colores, no estampados), no leggings y mallones (azul, negro o de cualquier color).
12. Queda prohibido el uso de pantalones rotos en cualquier grado de rotura o rasgadura en los cinco días de la semana *(enmienda consejo 2018-2019).
13. Dañar material bibliográfico. *(enmienda consejo 2018-2019).
14. Dejar basura en el lugar donde este ingiriendo/ termino de alimentos (depositar en los botes destinados para ellos).
15. Todos los juegos lúdicos manuales están permitidos, a excepción del cubilete y la baraja *(enmienda consejo 2018-2019).
16. Queda prohibido el uso de juegos electrónicos *(enmienda consejo 2018-2019).
17. En exposición frente a grupo el alumno al término de la misma deberá portar su uniforme.

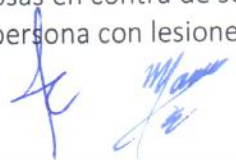
OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL II

1. Agresiones físicas y/o verbales dirigidas hacia sus compañeros y/o maestros.
2. Comportamiento perjudicial y/o desordenado fuera del salón
3. Salir de la escuela sin el permiso apropiado.
4. Retar intencionalmente una orden válida del personal de la escuela.
5. Dirigirse a cualquier persona en la escuela usando lenguaje irrespetuoso y vulgar.
6. Sonar o reportar una falsa alarma.
7. Quitar el seguro de los extinguidores y vaciar su contenido.
8. Violar los reglamentos de desalojo de emergencia.
9. Realizar actos inapropiados dentro de la Institución. (rayar paredes, bancas, camiones, saltarse la barda)
10. Poseer cualquier tipo de aditamento o parafernalia asociada con el uso de drogas, por ejemplo, tabaco, papel de enrollar, pinzas, pipas, agujas.
11. Introducción, portación y consumo de cigarros, bebidas alcohólicas, sustancias peligrosas, armas y estupefacientes.
12. Robar o dañar propiedad escolar o propiedad ajena.
13. Dañar vehículos estacionados en los alrededores de la institución (incluidos los de los maestros, trabajadores administrativos y manuales de la institución).
14. Conducir irresponsablemente en propiedad escolar, en los estacionamientos o en áreas adyacentes a la escuela.
15. Ilegalmente obligar a otro a hacer cosas en contra de su voluntad.
16. Amenazar intencionalmente a otra persona con lesiones físicas o daños a su propiedad.



Maribel Cárdenas

Dana Carolina
M+7. Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

17. Pelear.
18. Uso de patines, patinetas, bicicletas o cualquier otro aparato que ponga en riesgo la seguridad de los alumnos.
19. El uso de cabello largo, aretes y cualquier arreglo personal que se considere estrafalario en los varones y tintes llamativos en el cabello de mujeres, el uso de piercing en hombres y mujeres.
20. Comer, beber o masticar chicle en clase o en el transporte escolar.
21. Robo de efectos personales o el robo de bienes materiales de la institución *(enmienda consejo 2018-2019).
22. Daño a la imagen de la institución *(enmienda consejo 2018-2019).
23. Bajar del autobús y salir inmediatamente de las instalaciones por cualquiera de los accesos, sin previa Autorización

OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL III

1. Poseer ²o transmitir cualquier arma de fuego, navaja, explosivo o cualquier otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para el estudiante en la escuela.
 2. Iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de causar daño a la propiedad escolar o personal.
 3. Cometer actos de violencia que intencional o descuidadamente causen daños sustanciales a la persona o a la propiedad.
 4. Robar propiedad escolar o ajena usando fuerza o violencia contra otras personas.
 5. Amenazar o forzar a otra persona entregar dinero o propiedad que le pertenece legalmente y que tiene derecho a portar en la escuela.
 6. Poseer, usar o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o consumo de tabaco.
 7. Portar con la intención de vender o administrar a otra persona cualquier droga, sustancia alucinógena, barbitúricos, anfetaminas, marihuana, bebidas alcohólicas o intoxicantes.
 8. Destruir intencionalmente o por accidente instalaciones y propiedades de la Institución, paredes, baños, aires, pizarrones, bancas, puertas, ventanas, camiones.
 9. Atacar a otras personas físicamente.
 10. Abusar de otra persona (con actos repetidos y visibles).
 11. Sonar o reportar una falsa alarma (con intención).
- De las consecuencias.

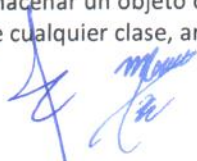
Capítulo IV. De las consecuencias.

CONSECUENCIAS POR OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL I

1. El estudiante será retirado del salón de clases si la ofensa tuvo lugar durante la clase.
2. El Coordinador Académico emitirá una amonestación y enviará notificación a los padres.

² El uso del término "poseer" incluye cuidar, cargar o almacenar un objeto o sustancia prohibida en o sobre el cuerpo, ropa, sombrero, cartera, bolso, monedero, o bulto de carga de cualquier clase, armario pupitre, silla, automóvil, bicicleta, motocicleta, libro, libreta, pluma, lápiz o, de cualquier forma.

Dana Carolina
Mtz Alvarez



Gloria Montalvo
Pobles



Mariel Cárdenas

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

3. El Coordinador Académico puede llamar a una conferencia con el maestro, los padres y el estudiante.
 4. El Coordinador Académico puede exigir que el estudiante planifique y ejecute un contrato de conducta.
 5. El Coordinador Académico puede suspender los privilegios del estudiante en la escuela por un periodo no mayor de tres días.
 6. El Coordinador Académico puede remitir a asesorías apropiadas
 7. El Coordinador Académico puede aplicar al estudiante una suspensión interna.
 8. El Coordinador Académico puede suspender al estudiante.
 9. El Coordinador Académico remitirá al estudiante para intervenciones del nivel II por infracciones continuas.
 10. La sanción por daño de material bibliográfico es pagar el daño y suspensión de 3 días. * (enmienda consejo 2018-2019).
 11. Si se llega a sorprender jugando cubilete y / o baraja el o los alumnos realizara trabajo comunitario (asignación de actividad). *(enmienda consejo 2018-2019)
- Las suspensiones van de 1 a 10 días, por motivos de: Exhibir comportamiento inmoral (soborno, señas libidinosas, besos y caricias intensas dentro de los salones, camiones y/o áreas de la Institución), efectuar bromas que puedan poner en peligro a personas o a la propiedad.

CONSECUENCIAS POR OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL II

1. El estudiante será retirado del salón de clases si la ofensa tuvo lugar durante la clase.
2. El Coordinador Académico emitirá una amonestación y enviará notificación a los padres.
3. El Coordinador Académico llamara a una conferencia con el maestro, los padres y el estudiante.
4. El estudiante hará reparaciones, restituirá o pagará cualquier propiedad dañada o robada, cuando sea apropiado.
5. El Coordinador Académico puede remitir al estudiante a intervención dentro de la escuela y/o en un programa de intervención en la comunidad.
6. El Coordinador Académico puede suspender los privilegios del estudiante en la escuela por un periodo no mayor de cinco días.
7. El Coordinador Académico puede exigir que el estudiante asista a la escuela una hora o menos antes o después del horario escolar por un periodo no mayor de cinco días.
8. El Coordinador Académico tendrá la opción de remitir al estudiante a las autoridades policiacas por portación de armas o sustancias prohibidas.
9. El Coordinador Académico puede suspender al estudiante o, en casos de ofensas repetidas, agravadas o descaradas, pueden recomendar la expulsión del estudiante.
10. El Coordinador Académico puede remitir al estudiante para intervención en el nivel III por infracciones continuas.
11. Robo de efectos personales o el robo de bienes materiales de la institución será castigado con cinco días de suspensión *(enmienda consejo 2018-2019).
12. Por daño de material bibliográfico
13. Daño a la imagen de la institución, la sanción es de suspensión de tres días *(enmienda consejo 2018-2019) Suspensión hasta por 5 días.

Maribel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

CONSECUENCIAS POR OFENSAS DISCIPLINARIAS DEL NIVEL III

1. El estudiante será retirado del salón de clases si la ofensa tuvo lugar durante la clase.
2. El Coordinador Académico se pondrá en contacto con los padres.
3. El estudiante efectuará reparaciones, restituirá o pagará cualquier propiedad dañada o robada, donde sea apropiado.
4. El Coordinador Académico puede suspender los derechos del estudiante en la escuela por un periodo no mayor de 10 días.
5. El Coordinador Académico remitirá al estudiante para intervención dentro de la escuela y/o a un programa de consejería en la comunidad.
6. En un caso de posesión de drogas, el Coordinador Académico tomara las medidas pertinentes
7. El Coordinador Académico remitirá al estudiante a las autoridades policiacas, en caso de uso de drogas y alcohol.
8. El Coordinador Académico suspenderá al estudiante por un periodo no mayor de 10 días en los siguientes supuestos: *(enmienda consejo 2018-2019).

En caso de alcohol y/o drogas deberá presentar control mensual de un tratamiento y análisis clínicos en donde muestre la ausencia de sustancias.

Tratamiento Psicológico obligatorio, dentro o fuera de la Institución.

GENERALES (abarca en los tres niveles).

Las sanciones por trabajo comunitario son, entre otras: recoger papeles del patio, limpiar baños, trapear pasillos, limpiar ventanas, limpiar paredes, lavar camiones, pintar algún área específica.

En caso de que alumnos video graben o fotografíen a Docentes, Personal Administrativo y Manual sin su consentimiento, con la finalidad de divulgar en redes sociales o cualquier medio; el consejo directivo atraerá el caso y dictaminará la Sanción correspondiente sin perjuicio de cualquier otra falta cometida por el o los alumnos en cuestión.

CAUSAS DE EXPULSIÓN DEFINITIVA E INOBJETABLE:

*(enmienda consejo 2018-2019).

1. Expulsión Directa: Consumo de drogas ilegales (Marihuana, Cocaína, Anfetaminas, Metanfetaminas, Benzodiazepinas, Opicíceos, Barbitúricos).
2. Si durante un conflicto o pelea entre alumnos se presenta o aparece un arma blanca o explosiva (según sea el caso) es causa de EXPULSIÓN DIRECTA.
3. Reincidencia: Robo de Información Académica Institucional, robo de efectos personales, robo de bienes materiales institucionales y peleas entre alumnos.

Maribel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez



Gloria Montalvo
Robles

B...
H...



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE COAHUILA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES
DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES
ALLENDE, COAHUILA

REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

TRANSITORIO: SOBRE EL USO DE UNIFORMES.

AYUDA A FOMENTAR LA DISCIPLINA (cuando se presenten exposiciones, este se debe portar en la mochila /playera), ya que al terminar dicha actividad se debe continuar su estancia en el plantel portando el uniforme. LAS FALTAS SERÁN JUSTIFICABLES POR MOTIVOS DE CAUSA MAYOR (ENFERMEDAD, MOTIVOS FAMILIARES, FALLECIMIENTO DE FAMILIAR CERCANO) LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR RECETA MÉDICA O ESCRITO FIRMADO POR LOS PADRES, EL CUAL ESTARÁ SUJETO A CONFIRMACIÓN VÍA TELEFÓNICA.

Maribel Cárdenas

Dana Carolina
Mtz. Alvarez

Gloria Montalvo
Robles